



INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2003, el Balance General, y el correspondiente Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio y Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan, respecto al ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. Por considerarse relevante y conveniente para la transparencia y determinación de competencias de responsabilidades, en esta ocasión se incluyo, los estados financieros de la Cuenta Pública mensual con información acumulada al 30 de Septiembre de 2003 y se practicaron exámenes adicionales derivado del proceso de la Ley Entrega-Recepción por los cambios de administración de autoridades dentro de este ejercicio fiscal. La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración municipal, según corresponda y fueron aprobadas por el Cabildo en sesiones de fechas 29 de Enero de 2004 y 23 de Septiembre de 2003. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita con base en nuestra revisión y fiscalización que establecen las leyes.

La fiscalización se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México y con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas en la municipalidad de Hecelchakán.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2003 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; y la presentación de la información.

El examen de la Cuenta Pública al 31 de Diciembre de 2003 estuvo dirigido al cumplimiento legal y financiero de las transacciones, realizándose un esfuerzo en la medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros, determinados con base en artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, fracciones I, II y III, sin verificar el desempeño programático, por la limitación de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto del



- 1 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

H. Ayuntamiento, lo anterior a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracción IV y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, en lo general, preparar su información atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devenga.

Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

A) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

INGRESOS

1. La revisión permitió comprobar que el saldo inicial de menos al 1º de enero de 2003 fue por la cantidad de:

- \$ 2'865,840 (Son: Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos), de menos.

Que se integra por la existencia de menos al 31 de Diciembre de 2002:

- \$ 385,446

(Son: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos) de menos.

Más:

Y el reconocimiento del anticipo de participaciones correspondientes al año 2003, derivado del registro de afectación patrimonial propuesto por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas por:

- 2'480,394

(Son: Dos millones cuatrocientos ochenta mil trescientos noventa y cuatro pesos) de menos.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECHELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

Más:

2. Los **ingresos recaudados** durante el período comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre ascendieron a la cantidad de:

49'610,429 (Son: Cuarenta y nueve millones seiscientos diez mil cuatrocientos veintinueve pesos).

Menos **EGRESOS**

3. Los **egresos** del período ascendieron a la cantidad de:

47'253,760 (Son: Cuarenta y siete millones doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta pesos).

**RESULTADO
FINANCIERO**

OPERACIONAL

4. Los ingresos menos los egresos correspondientes al 30 de septiembre presenta un **saldo de menos en existencia** por:

- \$ 509,171 (Son: Quinientos nueve mil ciento setenta y un pesos), de menos.

B) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

El saldo de menos al 30 de Septiembre por:

- \$509,171 (Son: Quinientos nueve mil ciento setenta y un pesos), de menos.

Más **INGRESOS**

1. Los análisis realizados en la revisión permitió comprobar que en el período comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2003, los **ingresos** recaudados ascendieron a la cantidad de:

13'669,635 (Son: Trece millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos).

Menos **EGRESOS**

2. Los **egresos** del 1° de Octubre al 31 de Diciembre ascendieron a la cantidad de:

14'204,083 (Son: Catorce millones doscientos cuatro mil ochenta y tres pesos).

3. Los ingresos totales menos los egresos correspondientes al período del 1° de Octubre al 31 de Diciembre presentan un **saldo de menos en existencia** de:

- \$ 1'043,619 (Son: Un millón cuarenta y tres mil seiscientos diecinueve pesos), de menos.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECHELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

C) POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto refleja saldos;

Al 30 de Septiembre de 2003.

Presenta un saldo en activo circulante por la cantidad de \$69,217 (Son: sesenta y nueve mil doscientos diecisiete pesos), y pasivo circulante por la cantidad de \$578,387 (Son: Quinientos setenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos).

Al 31 de Diciembre de 2003.

Presenta un saldo en activo circulante por la cantidad de \$1'739,694 (Son: Un millón setecientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos) y pasivo circulante que integra el estado de deuda pública por la cantidad de \$2'783,312 (Son: Dos millones setecientos ochenta y tres mil trescientos doce pesos).

D) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán fue publicada el 16 de Diciembre de 2002, estimándose recaudar para el ejercicio 2003, la cantidad de \$58'135,111 (Son: Cincuenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil ciento once pesos), los ingresos recaudados del período ascendieron a \$63'280,064 (Son: Sesenta y tres millones doscientos ochenta mil sesenta y cuatro pesos).

PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2003, fue publicado el 8 de Enero de 2003 contemplando erogaciones hasta por la cantidad de \$58'135,111 (Son: Cincuenta y ocho millones ciento treinta y cinco mil ciento once pesos).

2. Se realizó una ampliación al presupuesto original por la cantidad de \$19'266,725 (Son: Diecinueve millones doscientos sesenta y seis mil setecientos veinticinco pesos), según Acta de Cabildo de fecha 23 de Septiembre de 2003.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECHELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

3. Al 30 de Septiembre el ejercicio del presupuesto de egresos muestra un saldo por la cantidad de \$51'034,161 (Son: Cincuenta y un millones treinta y cuatro mil ciento sesenta y un pesos) importe que representa un 66 % respecto al monto del presupuesto modificado que se aprobó.

4. Al 31 de Diciembre se realizó una ampliación al ejercicio del presupuesto por la cantidad de \$516,614 (Son: Quinientos dieciséis mil seiscientos catorce pesos), según Acta de Cabildo de fecha 29 de Enero de 2004.

5. Al 31 de Diciembre las erogaciones realizadas ascienden la cantidad de \$65'297,361 (Son: Sesenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y un pesos) que representan un 84 % respecto al presupuesto que se aprobó.

6. Lo anterior originó que el presupuesto de egresos autorizado al 31 de Diciembre ascendiera a la cantidad de \$77'918,450 (Son: Setenta y siete millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos), que incluye pagos de pasivo de ejercicios anteriores por \$3'839,518 (Son: tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos dieciocho pesos) y un saldo de presupuesto de egresos no ejercido por \$12'621,089 (Son: Doce millones seiscientos veintiún mil ochenta y nueve pesos), cantidad que representa variaciones comparadas con el presupuesto de egresos ejercido.

E) VARIACIONES PRESUPUESTARIAS

Con el objeto de reconocer las variaciones presupuestales autorizadas se integra la siguiente información:

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO FINAL EJERCIDO	PRESUPUESTO ORIGINAL	VARIACIONES AUTORIZADAS	PORCIENTO (%)	VARIACIONES AUTORIZADAS NO EJERCIDAS
Servicios Personales	\$23'320,815	\$24'264,210	\$ - 943,395	- 3.89	\$1'525,670
Materiales y Suministros	4'122,139	3'875,930	246,209	6.35	615,402
Servicios Generales	3'652,075	3'574,500	77,575	2.17	1'131,587
Transferencias	12'428,945	8'871,364	3'557,581	40.10	828,740
Adquisición de Bienes	224,576	133,867	90,709	66.76	73,075
Obras Públicas	1'468,764	642,449	826,315	128.62	
Servicios Públicos	2'193,776	1'000,000	1'193,776	119.38	
Deuda Pública	3'839,518	403,021	3'436,497	852.68	343,904
Aportaciones Federales	<u>14'046,753</u>	<u>15'369,770</u>	<u>- 1'323,016</u>	<u>- 8.61</u>	<u>8'102,711</u>
Total	<u>\$65'297,361</u>	<u>\$58'135,111</u>	<u>\$7'162,250</u>	<u>12.32</u>	<u>\$12'621,089</u>





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

F) CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y EL EJERCICIO
DEL PRESUPUESTO EGRESOS

Ingresos recaudados por:	\$ 63'280,064	(Son: Sesenta y tres millones doscientos ochenta mil sesenta y cuatro pesos).
Menos:		
Variaciones de existencia de saldo inicial y final; (-\$2'865,840)-(-\$1'043,619)	<u>- 1'822,221</u>	(Son: Un millón ochocientos veintidós mil doscientos veintinueve pesos), de menos.
Egresos del Ejercicio	\$61'457,843	(Son: Sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y tres pesos).
Más:		
Pagos de pasivos de ejercicios anteriores (ADEFAS).	<u>3'839,518</u>	(Son: Tres millones ochocientos treinta y nueve mil quinientos dieciocho pesos).
Presupuesto de egresos ejercido	\$ 65'297,361	(Son: Sesenta y cinco millones doscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y un pesos).
Más		
Presupuesto no ejercido	<u>12'621,089</u>	(Son: Doce millones seiscientos veintiún mil ochenta y nueve pesos).
Presupuesto de egresos autorizado	<u>\$77'918,450</u>	(Son: Setenta y siete millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta pesos).





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DES EMPEÑO.

La verificación se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal. Con base en el desarrollo de un sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento al artículo 135 fracción II que ha sido fomentado por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, explicado en diversos foros y entregado a las autoridades para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A) INDICADORES FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
<i>Efectivo</i>	<i>Liquidez</i>	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ 1,740/2,783	0.63 veces	0.12 veces	0.46 veces	1.0 a 1.1 Veces
	<i>Margen de Seguridad</i>	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Pasivo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ 1,740-2,783/2,783	-37.50%	-88.03%	-53.83%	Mayor 0 hasta 10%
<i>Tributaria</i>	<i>Recuperación de Cartera Predial</i>	$\frac{\text{Ingreso Impuesto Predial/Cartera Predial por Cobrar}}{\text{Total Cobrar}}$ 402/662	60.76%	57.33%	70.53%	70 al 80 %
	<i>Recuperación de Cartera Agua Potable</i>	$\frac{\text{Ingreso por Agua Potable/Cartera Agua Potable por Cobrar}}{\text{Total Cobrar}}$ 205/513	39.84%	35.96%	41.84%	80 al 90 %
<i>Pasivo</i>	<i>Solvencia</i>	$\frac{\text{Pasivos Totales}}{\text{Activos Totales}}$ 2,783/5,586	49.83%	15.29%	87.81%	30 a 50%





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

ÁREA	INDICADOR	FORMULA DIC 2003 MILES DE PESOS	DIC 2003	SEP 2003	DIC 2002	PARÁMETRO ACEPTABLE
Presupuestación	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	Gasto Sustentable(1)/ Ingresos por Participaciones más Aportaciones Federales 12,652/53,772	23.53%	23.52%	31.53%	60 al 70 %
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio/Gasto de Operación 4,737/43,524	10.88%	11.32%	4.13%	45 al 55%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina/Gasto de Nómina Presupuestados 23,321/24,264	0.96 Veces	0.98 Veces	0.94 Veces	De 0.97 hasta 1.03 Veces
	Percepción de Salarios	Gasto sueldos Cabildo y dirección superior/Gasto Total Salarios 5,246/23,321	22.49%	23.52%	23.47%	15 a 20 %
	Resultado Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial/Egresos Totales 60,414/61,458	0.98 Veces	0.99 Veces	0.97 Veces	1.00 a 1.06 Veces

(1)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y partidas clasificadas en la 4000 Transferencias, y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) que no se consideran gastos de inversión y/o desarrollo social.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO.

Indicador de Liquidez

El indicador de **liquidez** que califica la disponibilidad del efectivo para cubrir compromisos a corto plazo se muestra insuficiente.

Indicador de Margen de Seguridad

El **margen de seguridad** es no aceptable al mostrar una deficiente capacidad para cumplir con posibles contingencias, falta de políticas para creación de reservas para el pago de deudas que se generen por aguinaldos, pensionados y jubilados.

En ambos análisis se refleja que la causa de estos resultados es la cancelación neta por condonación de cuentas por cobrar por un monto de \$1'287,282 (Son: Un millón doscientos ochenta y siete doscientos ochenta y dos pesos), los cuales fueron cancelados antes del 30 de septiembre.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Indicador de Recuperación de Cartera Predial y Recuperación Cartera Agua Potable

Los indicadores que señalan las **recuperaciones de carteras de predial y agua potable** para conocer la eficiencia en la recaudación dan como resultado ligeras disminuciones comparadas con el ejercicio anterior y por debajo de los parámetros aceptables en ambos períodos.

El ingreso per cápita de 2003 para impuesto predial fue del \$16.15 y por derechos de agua potable del \$8.22. La suma por la recaudación de estos dos conceptos representa el 0.96% y los ingresos propios representan el 7% del total de los ingresos respectivamente.

ADMINISTRACIÓN DE PASIVO

Indicador de Solvencia

El indicador de **solvencia** refleja la capacidad de cumplir con compromisos de deuda a largo plazo, muestra un mejor resultado en relación con el año anterior, principalmente por la cancelación de compromisos de pago en el mes de septiembre.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Indicador de Realización de Inversión, servicio y beneficio social

La **Realización de Inversión, servicio y beneficio social** nos muestra el grado de políticas de práctica que tiene la administración para invertir en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social y presenta un resultado con decremento en comparación con el año anterior.

La causa principal de esta disminución se origina por la aplicación de recursos a las partidas de participaciones a juntas y comisarías, así como la de cooperaciones y ayudas por un importe de \$5'094,193 (Son: Cinco millones noventa y cuatro mil ciento noventa y tres pesos), que incluyó cancelaciones de cuentas por cobrar, lo que impidió la realización de acciones en la generación de infraestructura.

Indicador de Autonomía Financiera

La **Autonomía Financiera** muestra la capacidad de los ingresos propios para cubrir el gasto de operación, los indicadores señalan que existe baja proporción.

Indicador de Gestión de Nómina

El indicador referente a la **Gestión de Nómina** permite conocer el nivel de acercamiento del monto de los servicios personales ejercidos contra los presupuestados, refleja un resultado aceptable en ambos períodos, sin embargo nuestros análisis revelan que esto se debió principalmente por la presupuestación sin base de cálculos adecuados, al estimar un importe elevado de sueldos y prestaciones, ya que en la ejecución del presupuesto, en el mes de octubre crecieron los sueldos para los niveles de mandos medios en un 115 %. El total ejercido del capítulo de Servicios Personales representa el 36% con respecto al total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2003.

Indicador de Percepción de Salario

La **percepción del Salario** indica el porcentaje que representa el sueldo de los funcionarios de cabildo y dirección con relación al total de la nómina, se determinó un resultado de 23.52% al 30 de septiembre y de 22.49% al 31 de diciembre de 2003, ambos se consideran dentro del parámetro de No Aceptable, observándose una mejoría en relación con la del año pasado.

Indicador de Resultado Financiero

El **Resultado Financiero** que permite conocer el equilibrio de la administración de los recursos, se evalúa como no aceptable al 30 de septiembre y 31 de diciembre.



- 10 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

B) INDICADORES NO FINANCIEROS.

ÁREA	INDICADOR	RESULTADO		PARÁMETRO ACEPTABLE
		OCT- DIC 2003	2002	
<i>Administración</i>	<i>Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa</i>	<i>Se realizó taller de auto evaluación del control interno.</i>	<i>Se realizó taller de auto evaluación del control interno.</i>	<i>Taller de auto evaluación de control interno, existen servicios de consultoría cuenta con auditoría externa.</i>
	<i>Perfiles de Puesto</i>	<i>4 funcionarios cuentan con licenciatura, 1 con bachillerato; 4 sin experiencia, 1 con 3 años de experiencia</i>	<i>3 funcionarios cuentan con licenciatura, 2 con bachillerato 5 funcionarios con 2 años de experiencia</i>	<i>5 puestos con licenciatura o bachiller 3 años de experiencia</i>
	<i>Inventario General</i>	<i>Libro de inventarios sin actualización</i>	<i>Libro de inventarios sin actualización</i>	<i>30 horas de capacitación al año y 10 horas al trimestre.</i>
	<i>Sistema Contable</i>	<i>Estados financieros comparativos, con notas.</i>	<i>Estados financieros comparativos, sin notas.</i>	<i>Libro de inventarios actualizado</i>





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	Área Específica y Cumplir con Puntos Críticos	No cumple con los criterios mínimos.	No cumple con los criterios mínimos	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-96.
	Rastro Público	Área específica y Cumplir con Puntos Críticos	No cumple con los criterios mínimos.	No cumple con los criterios mínimos	Cumple con la ley de Salud del Estado Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-94

ÁREA	INDICADOR	CONDICIÓN	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2003	2002	
Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de Obras aprobadas en COPLADEMUN ¹ y procesos de presupuestación entre el total de obras ejecutadas. 20 / 30	67 % de las obras fueron aprobadas.	100 % de las obras fueron aprobadas.	Aprobado por COPLADEMUN ¹ Mayor a 75 %
	Cumplimiento de Tiempo	Número de obras cuya variación en días no excede de 0 al 5% entre total de obras ejecutadas. 9/30	30 % de las obras, se terminaron en el tiempo programado.	16 % de las obras, se terminaron en el tiempo programado.	Tiempo programado mayor a 75 % y en variación en días que no exceda del 0 al 5 % en relación con los tiempos programados.
	Cumplimiento de Presupuesto	Número de obras cuya variación de presupuesto no exceda del 0 al 5% entre total de obras ejecutadas. 20/30	67 % se realizaron con base en el presupuesto programado.	100 % de las obras, se realizaron con base en el presupuesto programado	Mayor a 75 % y en variación de presupuesto que no exceda del 0 al 5 % en el Presupuesto Programado

¹ Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

ADMINISTRACIÓN.

Marco de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa.

*El indicador identifica la incorporación de acciones de **control interno**, la contratación de asesoría para el control interno que proporcionen guías de acción y solución, así como el reconocimiento de auditorías externas que permitan transparentar ante la sociedad la gestión administrativa de los recursos públicos. El resultado de nuestra evaluación muestra que se realizó la auto evaluación del control interno, como un proceso de capacitación y mejora.*

Perfiles de Puesto.

*Este indicador reconoce el grado de profesionalización en los **perfiles de puesto** de los funcionarios, el resultado del indicador señala que no se demostró capacitación entre los funcionarios evaluados. Así mismo la experiencia en la Administración Municipal, como son el Tesorero, el Director de Planeación, el Oficial Mayor y el Contralor Municipal presenta menos de un año.*

Inventario General

*El resultado del indicador que evalúa el **inventario general** de los bienes muebles e inmuebles muestra que el libro patrimonial, no está conciliado con el registro de bienes que se encuentran fuera de uso, así mismo se determinó la falta de acreditación de la propiedad de terrenos adquiridos.*

Sistema Contable.

*El indicador presenta un resultado aceptable, el **sistema contable** permite obtener los estados financieros básicos y sus integraciones, se presentan los estados financieros comparativos, se cuenta con la versión actualizada del sistema.*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA
2004 VI 01

SERVICIOS PUBLICOS.

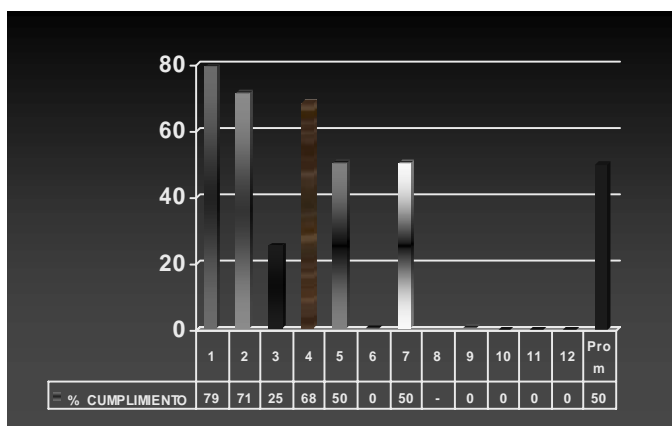
Indicador de Relleno Sanitario.

*El objetivo del indicador de **relleno sanitario** es conocer si el municipio de acuerdo a su atribución, en relación con el servicio de recolección y disposición de desechos sólidos, cumple con normas ambientales y de operación, y si preserva la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente. La verificación física de nuestro exámen con base a la norma NOM-083-ECOL-1996, revela que no existe un relleno sanitario, solo cuentan con un área específica donde se deposita la basura sin control y vigilancia, así mismo esta área no cumple con las características constructivas que marca la norma.*

Indicador de Rastro Público.

*El objetivo del indicador de **rastro público** es conocer el grado de cumplimiento de la Ley de Salud del Estado y las normas de construcción y operación mexicanas, para cumplir la función en condiciones de sanidad e higiene. Nuestra evaluación observó que se están realizando modificaciones al reglamento interno para su funcionamiento; así mismo se detecto que no cumple con las principales condiciones que establece la NOM-008-ZOO-1994.*

Se estableció una coordinación con las autoridades de la Secretaría de Salud del Estado y de acuerdo a las verificaciones hechas por esa dependencia, respecto al cumplimiento de las normas Estatales, los resultados muestran un cumplimiento promedio de 50%, tal como se revela en la siguiente gráfica:



1. Personal
2. Instalaciones
3. Área de proceso
4. Servicios
5. Equipo
6. Materias primas
7. Operaciones
8. Almacenamiento
9. Control de plagas
10. Transporte
11. Revisión documental
12. Control de proceso

Fuente: Acta de verificación levantada el 18/01/04 de la SSA.





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

Adicionalmente, las principales deficiencias de mayor riesgo sanitario detectadas por dicho organismo son: Las condiciones sanitarias del área de proceso, transporte, servicios sanitarios y de la cámara fría o de conservación, el método de sacrificio de los animales, la disposición de aguas residuales y de los residuos sólidos, el control de la fauna nociva; no cuenta con la asesoría de médico veterinario zootecnista así como la falta de programas de limpieza y desinfección.

OBRA PÚBLICA

Indicador de Capacidad de Planeación.

Considera la participación de los consejos de planeación y desarrollo en los proyectos de obra municipales, como prácticas de comunicación con la comunidad y cumplimiento con las normas.

Del total de obras realizadas, el consejo de planeación no fue informado con la debida programación y presupuestación para la ejecución de 10 obras que representan el 33% del total y que fueron realizadas con los recursos propios.

Indicador de Cumplimiento en Tiempo.

*Con el objeto de medir la eficiencia del **cumplimiento en tiempo** en la ejecución de las obras se realizó la evaluación de las mismas, determinándose que de 30 Obras realizadas, 21 no cumplieron con los tiempos establecidos, observándose un desfase que va del 26 al 84 % en los días de ejecución, manifestando un porcentaje superior al contemplado en la Ley de Obras Públicas que establece hasta un 25%.*

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

*El objetivo de este indicador es determinar la capacidad de **cumplimiento en el presupuesto** de los costos programados, nuestra evaluación determinó que de 30 obras realizadas, 10 no presentaron la elaboración de programación y presupuestación.*



- 15 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

ADMINISTRACION DEL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE DE 2003

A) Se ha determinado instruir 11 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que no se realizaron las retenciones de impuesto sobre producto del trabajo hasta por la cantidad de \$82,562 (Son: Ochenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos) y el pago del crédito al salario de los trabajadores por un importe de \$11,134 (Son: Once mil ciento treinta y cuatro pesos)

2.- Por el otorgamiento de préstamos no recuperados hasta por la cantidad neta de \$1'287,282 (Son: Un millón doscientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos) otorgados a empleados, funcionarios y terceros, y en consecuencia contraviniéndose lo dispuesto por la fracción IX del artículo 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, y por su cancelación a su otorgamiento incumpliendo lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado y 104 fracción IX, inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.

3.- Por la presentación extemporánea de los cortes de caja de la tesorería municipal correspondientes a los meses de Enero y Marzo de 2003, así como por la falta de firmas en los informes financieros correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del mismo año, contraviniéndose lo estipulado por el artículo 65 Apartado B fracción II y el artículo 102 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche respectivamente.

4.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 65 apartado A fracción V y apartado B en las fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, toda vez que con respecto a la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, se omitió realizar adecuadamente las inscripciones correspondientes al ejercicio, así como inadecuada regularización de la propiedad, por la falta de escrituras públicas de los bienes municipales, en lo relativo a los terrenos denominados Casa Habitación de Estudiantes, con valor de \$350,000 (Son: Trescientos cincuenta mil pesos), y "Unidad Deportiva", con un valor de \$120,000 (Son: Ciento veinte mil pesos).



- 16 -





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECHELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

5.- *Por el incumplimiento en lo establecido en el artículo 18 fracción I de la Ley para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos a distribuidores y comercializadores de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, el cual establece que no se otorgarán licencias o permisos para la venta de bebidas alcohólicas a Servidores Públicos de cualquier nivel de gobierno, toda vez que se autorizó a funcionarios del ayuntamiento mediante el Acta No. 53 del día 5 de Agosto del 2003, la venta de bebidas alcohólicas en negocios particulares, los cuales ostentaban los cargos de Regidor de obra pública, Síndico Jurídico y Regidor de rastro y cementerio, toda vez que no es facultad de la autoridad municipal el otorgamiento de este permiso, ya que la autorización que se solicita a la administración municipal es solamente sobre licencia de uso de suelo, y la facultad de autorización recae sobre la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 fracción I de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Campeche, el cual establece que todo servidor público sin perjuicio de sus derechos laborales, deberá cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.*

6. *Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 102 fracción III y 104 fracción IX inciso g) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, por la falta del Registro de Pasivos del adeudo por concepto de Descargas de Aguas Residuales a favor de la Comisión Nacional del Agua y por la cancelación de pasivos.*

7.- *Por el incumplimiento de lo que establece el artículo 102 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, el artículo 28 de la Ley de Control Presupuestal del Estado, toda vez que se realizaron gastos inadecuadamente comprobados y justificados; por falta de documentación soporte por la cantidad de \$63,000 (Son: Sesenta y tres mil pesos), y por falta de cumplimiento a los requisitos de control interno, por la cantidad de \$143,760 (Son: Ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta pesos).*

8.- *Por el incumplimiento de lo que establece al artículo 45 fracciones I, II, XXI, XXII y XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, con relación a los artículos 102 fracción II y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el artículo 42 de la Ley de Asistencia Social del Estado, toda vez que se observó el pago de remuneraciones.*

9.- *Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 28 de la Ley Control Presupuestal y Gasto Público del Estado, artículo 55 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, así como de lo establecido en los artículos 8, 16 fracciones I, II y III; 17 fracciones I, II, III y IV; 30, 31, 36 fracción I, 38, 39 y 40 del Reglamento de la precitada Ley, toda vez que en lo*





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

referente a las obras: a) luminarias en la localidad de Poc Boc.- Se observó la no integración al expediente técnico unitario, del oficio de Constancia de Asistencia al sitio de la Obra; b) Construcción de Vados del Programa Urbanización en la localidad de Pomuch.- se observó la inexistencia del contrato correspondiente, las fianzas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, así como de soporte documental como son generadores, memoria fotográfica y la autorización de la supervisión correspondiente, así como la inadecuada comprobación del costo de ejecución de la obra por la cantidad de \$492,609 (son: cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos nueve pesos).

10.- Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 Apartado B fracción I, 102 fracción V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, toda vez que existen rezagos por concepto de impuesto predial que ascienden a la cantidad de \$ 661,655 (son: seiscientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), así mismo por concepto de derechos de Agua Potable que ascienden a la cantidad de \$ 513,496 (son: Quinientos trece mil cuatrocientos noventa y seis pesos) al 31 de Diciembre 2003.

11.- Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo 133 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, toda vez que existió una inadecuada presupuestación de egresos por la cantidad de \$12'621,089 (Son: Doce millones seiscientos veintiún mil ochenta y nueve pesos) en virtud de que no se elaboraron los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la municipalidad.

ADMINISTRACION DEL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2003

B) Asimismo, se ha determinado instruir 1 procedimiento de fincamiento de responsabilidades:

1.- Por la existencia en el resultado del ejercicio (ingresos menos egresos) durante el período de octubre a diciembre por la cantidad de menos por -\$534,448 (Son: Quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), no observándose lo dispuesto en el artículo 115 párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los numerales 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal.





**INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.**



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

C) Asimismo derivado de la revisión y fiscalización a la municipalidad se ha considerado relevante incorporar un total de 9 recomendaciones:

1.- Promover la implementación de un marco integrado de control interno para el mejoramiento de los controles, procesos y modelos establecidos en el funcionamiento y las diferentes áreas del H. Ayuntamiento, a fin de realizar una mejora sustancial en los servicios internos y externos que se proporcionan.

2.- Incentivar la capacitación a los servidores públicos principalmente en las áreas de Tesorería, Obra Pública, Oficialía Mayor, Contraloría y Planeación, misma que permita promover una mejora continua en el desarrollo de sus funciones. Asimismo deberán procurar efectuar la contratación de personal que se apegue a los perfiles afines a las funciones del área de su adscripción.

3.- Con respecto al área de catastro y agua potable, se deberán tomar las providencias y acciones necesarias para corregir las deficiencias existentes en la operación del sistema para el cobro adecuado de las contribuciones y que permita elevar el margen de seguridad en las recaudaciones de la municipalidad. Asimismo deberán identificarse los importes por conceptos de rezagos de los últimos 7 años anteriores al ejercicio fiscal que nos ocupa.

4.- Con respecto a las reservas para el pago de pensionados y jubilados, así como la de aguinaldos, se deberán establecer las bases, políticas y procedimientos necesarios, tendentes al establecimiento de fondos bancarios y fideicomisos que brinden la seguridad para su correcto pago en tiempo y forma.

5. Cumplir con las recomendaciones de transparencia administrativa, publicadas en el periódico oficial del Estado con fecha 19 de Julio de 1995, así como en lo referente a la realización de las bitácoras de combustibles, lubricantes y mantenimiento de vehículos y maquinaria.

6. Asegurarse de la debida salvaguarda, orden, clasificación y conservación de los archivos de pólizas de cheque, diario e ingresos así como el mobiliario y equipo de las áreas del H. Ayuntamiento tomando en consideración las medidas aplicables para las bajas, enajenación y estado de uso del patrimonio municipal.

7. Asegurarse de que los incrementos a los sueldos y salarios y demás prestaciones para los diferentes niveles de puesto, sean congruentes con las condiciones económicas de la comunidad o región, así como al índice de inflación correspondiente.



- 19 -





INFORME DEL RESULTADO DE LA
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
FISCAL DE 2003.



FECHA DE EXPEDICIÓN

AÑO	MES	DÍA
2004	VI	01

8. Se recomienda establecer fondos con techos financieros y políticas de operación fijando topes máximos que definan las condiciones para el otorgamiento de programas de asistencia y beneficio social para ciudadanos de la comunidad de acuerdo a las condiciones socio-económicas del beneficiario a través de evaluaciones realizadas por funcionarios responsables para autorizar el beneficio. Dando cumplimiento a lo que establece las Recomendaciones Normativas publicadas el 27 de Junio de 1995 en el Periódico Oficial, en lo referente a las Recomendaciones de Racionalidad Administrativa.

9.- Realizar lo establecido en los artículos 113,114 y 115 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual establece el cálculo de la Proporción del Subsidio y la aplicación de las tablas para la determinación del crédito al salario y el impuesto a retener del ejercicio 2003.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Hecelchakán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

C.P.C. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GOMEZ, M.C.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



Reconocimiento Estatal al Fortalecimiento Municipal 2003



Fundación Ford